



CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de La Troncal, a los 6 días del mes de Junio del año 2016, se conviene en celebrar el presente **CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO.- INTERVINIENTES: Por una parte interviene el señor LUIS ENRIQUE SANCHEZ RIVERA, a quien en lo posterior se lo denominará el cedente, y por otra el señor JULIO EDUARDO REMACHE ORTIZ a quien se la denominará el cesionario, ambos mayores de edad, solteros, capaces ante la ley para obligarse y contratar, concurren en forma libre y voluntaria por sus propios derechos a la celebración del presente contrato:

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: El cedente señor LUIS ENRIQUE SANCHEZ RIVERA, declara ser accionista con 1 acción de 35 dólares de la Compañía de Transporte en Moto Taxis TRICTRON S.A., del cantón La Troncal.

TERCERO.- CESION DE DERECHOS: Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS ENRIQUE SANCHEZ RIVERA, por sus propios derechos, cede y trasfiere a perpetuidad, a favor del señor JULIO EDUARDO REMACHE ORTIZ, todos los derechos y la acción que tiene, en la Compañía de mototaxis TRICTRON S.A. del cantón La Troncal, sin reservarse nada para sí, autorizando al señor Gerente a realizar la respectiva anotación de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas.

CUARTA.- PRECIO: El precio que las partes acuerdan es el de TREINTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS, en dinero en efectivo y al contado que es recibido por el cedente a satisfacción.

QUINTA.- ACEPTACION: Las partes contratantes luego de leído el presente instrumento, lo aprueban, se ratifican y firman en constancia de su aceptación y por convenir a sus intereses.


LUIS ENRIQUE SANCHEZ RIVERA

CI: 0912455979

CEDENTE


JULIO EDUARDO REMACHE ORTIZ

CI: 1724184294

CESIONARIO


Alexis Renán Loyola V.
ABOGADO
Mat. 03-2012-1



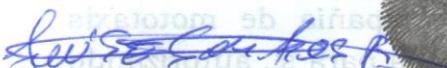
Factura: 001-002-000015962



20160304002D03326

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160304002D03326

Ante mí, NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) LUIS ENRIQUE SANCHEZ RIVERA portador(a) de CÉDULA 0912455979 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JULIO EDUARDO REMACHE ORTIZ portador(a) de CÉDULA 1724184294 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. LA TRONCAL, a 6 DE JUNIO DEL 2016, (15:32).


LUIS ENRIQUE SANCHEZ RIVERA
CÉDULA: 0912455979




JULIO EDUARDO REMACHE ORTIZ
CÉDULA: 1724184294



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL

Dr. Jhoni Palomeque Lopez
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL
PROVINCIA DEL CAÑAR



Dr. Jhoni Palomeque Lopez
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LA TRONCAL

CANTÓN LA TRONCAL



Factura: 001-002-000015963



20160304002D03327

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160304002D03327

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA DE CERTIFICADO DE VOTACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA TRONCAL, a 6 DE JUNIO DEL 2016, (15:32).



NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL



Dr. Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LA TRONCAL

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LA TRONCAL